

**ACTA**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/7	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	17 de febrero de 2021
Duración	Desde las 13:30 hasta las 14:00 horas
Lugar	SALA DE VIDEOCONFERENCIAS HABILITADA EN GESTIONA
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario	María José Guerrero Merchán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80044067L	Juan Antonio Barrios García	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt	SÍ
44776504N	Javier Díaz de la Peña López	SÍ
33971383S	María José Guerrero Merchán	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Acta número 6 de 10 de febrero 2021

Expediente 1256/2020. Licencia Urbanística LU 109-20. Polígono 1, Parcela 50

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

LA LANCHA DE FERIA, S.L., representada por **D. Manuel Sánchez López, (46888380M)**. Examinado el expediente número 1256/2020, por el que se solicita licencia de obra para realizar Embarcadero y Chiringuito en Polígono 1, Parcela 50, con referencia catastral 06054A001000050000PF, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda conceder** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 1.323,04 €, también **acuerda liquidar** el canon urbanístico del 2% del importe total de la inversión cuya cuantía asciende a 756,02 €.

Observaciones:

Proyecto con Calificación urbanística, exp. CU 2019/060/BA. También cuenta con informe de Impacto Ambiental IA 19/655. Se deberá tener en cuenta las medidas y condiciones establecidas en ambos expedientes.

Antes de iniciar las obras se deberá aportar al ayuntamiento:

El Proyecto visado por colegio profesional

- La inscripción registral de la vinculación del suelo generada por Calificación Urbanística.
- Justificante de pago de Canon Urbanístico aprobado en la Resolución de otorgamiento.

Se fija en 871,56 € la cuantía de la *[fianza/garantía financiera equivalente]* para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de





Extremadura.

Expediente 1454/2020. Licencia Urbanística LU 119-20. C/ San Pedro

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Manuel Sánchez López. Examinado el expediente número 1454/2020, por el que se solicita licencia de obra para realizar reforma y sustitución de cubierta, en calle San Pedro, n.º 2, con referencia catastral 2578004QC2627N0001OS, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el arquitecto municipal, **acuerda conceder** la licencia solicitada previo abono del icio y tasas correspondientes que asciende a 1.125,34 €.

Observaciones:

Se deberá ceñir a las actuaciones autorizadas por la D.G. de Bibliotecas, archivos y Patrimonio Cultural.

Se fija en 128,60€ (0,4% del PEM) la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Expediente 168/2021. Licencia Urbanística LU 7-21. C/ Bullones

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª M.ª del Carmen Amaya Llamazares. Examinado el expediente número 168/2021, por el que se solicita licencia de obra para picar bajeras de la casa, alicatar baño, cocina, echar suelo y picar fachada en calle Bullones, n.º 27, con referencia catastral 2780738QC2628S0001AF, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, **acuerda concederle** la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a 297,50 €.





Expediente 183/2021. Licencia Urbanística LU 10-21. C/ Molino de Viento

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Eduardo Amaya Guerrero. Examinado el expediente número 183/2021, por el que se solicita licencia de obra para realizar apertura de hueco en fachada, en calle Molino de Viento, n.º 67, con referencia catastral 3276801QC2637N0001KH, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el arquitecto municipal, **acuerda conceder** la licencia solicitada previo abono del icio y tasas correspondientes que asciende a 7,18 €.

Expediente 194/2021. Licencia Urbanística LU 14-21. Avda. de Galicia

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Emilio Muñoz Santiago, representado por **D. Manuel Sánchez López.** Examinado el expediente número 194/2021, por el que se solicita licencia de obra para realizar obra nueva de vivienda unifamiliar entre medianeras, en Avda. de Galicia, Parcela 3 del PP21, con referencia catastral 3082203QC2638S0001BK, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el arquitecto municipal, **acuerda conceder** la licencia solicitada previo abono del icio y tasas correspondientes que asciende a 5.412,68 €.

Observaciones:

Se deberá cubrir el acceso central hasta la alineación de 3 m. desde la alineación oficial, no generando retranqueros descubiertos.

El presupuesto total de la actuación según comprobación se estima en 154.648 € , en el proyecto se presenta un presupuesto que se considera bajo de 128.158,15 €.

Se fija en 871,56 € la cuantía de la *[fianza/garantía financiera equivalente]* para la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.





Expediente 82/2021. Licencia Urbanística. OVP 03-21. Polígono 43, Parcela 01

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

CEBADEROS DEL SUR, S.L. Examinado el expediente número 82/2021, por el que se solicita licencia de obra para realizar acceso a finca por camino público, en Polígono 43, Parcela 01, con referencia catastral 06054A043000010000PF, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal y la Policía Rural, acuerda concederle la licencia solicitada, ("El abono del ICIO está incluido en la licencia de obra 104/2018").

Observaciones:

Para realizar un acceso desde finca rústica o urbana a camino público se deberá tener las siguientes consideraciones:

- El ancho será el necesario para el tipo de vehículos que lo utilizarán.
- Si el camino tiene Cuneta o escorrentías de aguas el accesos no puede interrumpir su paso y deberá colocar un tubo de saneamiento adecuado a la dimensión del "caz" o sección de la cuneta o badén en forma de "V" para no obstaculizar el paso.
- Este tubo o acceso se hormigonará con una solera armada de HA25 y mallazo de acero de 8 mm. en cuadrícula de 20*20 cm, el espesor de la solera será de al menos 15 cm.
- La zona hormigonada no invadiría la plataforma de calzada del camino y podrá adentrarse al interior de la parcela lo necesario para resolver las pendientes y rasantes.
- El mantenimiento del acceso y la limpieza de las canalizaciones serán por cuenta del propietario que lo realiza.
- Para comprobar la correcta ejecución se deberá poner en contacto con la Guardería Rural del Ayuntamiento de Fuente del Maestre antes de su ejecución. (Móvil 651891498).

Por otra parte, se fija en 600 € la cuantía de la [fianza/garantía financiera equivalente] para la correcta reposición de la vía pública.



**Expediente 173/2021. Licencia Urbanística LDS 03/21. C/ Bullones y C/ Sileras****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Pedro Santiago Ortiz. Vista la solicitud presentada por su representante **don Manuel Sánchez López** en relación al expediente número 173/2021, de licencia de división del suelo LDS 03/21 y la documentación presentada relativa al siguiente bien:

Referencia catastral:	2779029QC2627N0001IS; 2779029QC2627N0002OD; 2779029QC2627N0003PF
Localización:	C/ BULLONES 26-28 Y C/SILERAS, 19
Clase:	ZONA II
Superficie inicial:	239,93 M ²

Que pretende realizar la parcelación de la finca indicada de la siguiente forma:

N.º de lotes resultantes:	DOS
Finca n.º 1 resultante de la parcelación:	FINCA 1A. C/SILERAS, 19
Superficie:	121 m ²
Observaciones	EXISTEN CONSTRUCCIONES Y CATASTRALMENTE, 3 REFERENCIAS CATASTRALES. LA DIVISIÓN QUE SE AUTORIZA ES DE DIVISIÓN DEL SUELO NO ENTRANDO EN SERVIDUMBRE EXISTENTES ENTRE LAS CONSTRUCCIONES
Finca n.º 2 resultante de la parcelación	RESTO DE FINCA. C/ BULLONES 26-28
Superficie:	118,93 m ²
Observaciones	EXISTEN CONSTRUCCIONES Y CATASTRALMENTE 3 REFERENCIAS CATASTRALES. LA DIVISIÓN QUE SE AUTORIZA ES DE DIVISIÓN DEL SUELO NO ENTRANDO EN SERVIDUMBRE EXISTENTES ENTRE LAS CONSTRUCCIONES





Y visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda conceder** la Licencia de división del inmueble solicitado, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6 euros.

Se tendrá en cuenta que tiene un plazo de 3 meses para la entrega de la escritura pública de la segregación efectuada, en base a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Observación:

Existen construcciones y catastralmente 3 Referencias Catastrales. La división que se autoriza es de división del suelo, no entrando en servidumbre existentes entre las construcciones.

Expediente 1480/2020. Licencia de Actividad (Baja). Peluquería C/ San Lázaro

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Carolina Gordillo Ramos. Vistos los informes favorables emitidos por la Policía Local, del Encargado del Departamento de Actividades y de los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero: Conceder la baja del Registro Municipal de actividades de "Peluquería de señoras y caballeros", epígrafe 972.1, situado en calle San Lázaro, n.º 82.

Segundo: Conceder la baja del servicio de alcantarillado en el epígrafe de Pequeña industria. Dicho acuerdo surtirá efecto en el primer trimestre del 2021.

Expediente 1481/2020. Licencia de Actividad (Baja). Floristería C/ Castillejos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Juana Chaves Gordillo. Vistos los informes favorables emitidos por la Policía Local, del Encargado del Departamento de Actividades y de los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**





Primero: Conceder la baja del Registro Municipal de actividades de “Comercio al por menor semillas, abonos, flores y plantas”, epígrafe 659.7, situado en calle Castillejos, n.º 9.

Segundo: Conceder la baja del servicio de alcantarillado en el epígrafe de Pequeña industria. Dicho acuerdo surtirá efecto en el primer trimestre del 2021.

Expediente 189/2021. Abastecimiento de Aguas (Alta). C/ Machuca

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Alberto García López. Visto el informe favorable emitido por Aquanex, S.A, la Junta de Gobierno Local **acuerda conceder** el alta en el suministro de agua potable en calle Machuca, n.º 14, 1.º D, para lo cual se requiere la instalación del contador en la dirección anteriormente indicada que se realizará una vez pagada la tasa correspondiente en el Servicio de Aguas.

Expediente 161/2021. Licencias de Ocupación. Plaza de estacionamiento

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 0, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Ana María Casado Rico. Visto el informe desfavorable emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local **acuerda denegar a plaza de estacionamiento para personas con discapacidad** solicitada, ya que existe una plaza de dichas características a escasos 50 metros del domicilio de la solicitante, justo en la puerta del CEIP San José de Calasanz.

Expediente 150/2021. Devolución de tasa por derechos de examen

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D. Sergio Arnelas Díez. Visto el informe favorable emitido por la Tesorera Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda conceder** la devolución de 20 euros al reconocerlos como ingresos indebidos por derechos de examen.





Expediente 180/2021. Regularizaciones de Cementerio. Clausura nicho 2347

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Manuela Hormigo Blanco. Visto el informe favorable emitido por la encargada del servicio del Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda conceder** la clausura del nicho n.º 2347, al ser la única heredera.

Expediente 184/2021. Cambios de Titularidad Derechos Funerarios. Nicho 346

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Fernanda Amaya Jaramillo. Visto el informe favorable emitido por la encargada del servicio del Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** el cambio de titularidad a su nombre del nicho n.º 346, que figura a nombre de don Manuel Ramos Ramos, previo pago de la tasa correspondiente que asciende a 24,00€.

Expediente 187/2021. Cambios de Titularidad Derechos Funerarios. Nicho 923

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Fernanda Amaya Jaramillo. Visto el informe favorable emitido por la encargada del servicio del Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** el cambio de titularidad del nicho n.º 923, que figura a nombre de don Manuel Ramos Ramos y pase a nombre de **D. Carlos Sama Colao**, previo pago de la tasa correspondiente que asciende a 24,00€.

Expediente 188/2021. Cambios de Titularidad Derechos Funerarios. Nicho 2427

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

D.ª Fernanda Amaya Jaramillo. Visto el informe favorable emitido por la encargada del servicio del Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local **acuerda concederle** el cambio de titularidad a su nombre del nicho n.º 2427, que figura a nombre de don Manuel Ramos Ramos, previo pago de la tasa correspondiente que





asciende a 24,00€.

Expediente 135/2021. Contrataciones. Trabajos actualizaciones catastrales

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Trabajos de actualizaciones catastrales en el municipio de Fuente del Maestre, por omisiones, obras nuevas, reformas, segregaciones, agregaciones, divisiones horizontales... suelo rústico y urbano.

Procedimiento: menor	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: servicios
Presupuesto base de licitación: 9.000,00	Impuestos: 1890,00	Total: 10.890,00
Duración 12 meses		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Necesidad de realizar los Trabajos de actualizaciones catastrales en el municipio de Fuente del Maestre, por omisiones, obras nuevas, reformas, segregaciones, agregaciones, divisiones horizontales... suelo rústico y urbano.

SEGUNDO. Contratar con la empresa CHARACTER CONTROL S.L. la prestación de los servicios de actualizaciones catastrales.

Importe del contrato: 9.000,00 euros.





IVA: 1.890,00 euros.

Total contrato: 10.890,00 euros.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

CUARTO. Notificar al adjudicatario y comunicar al Registro de Contratos del Sector Público.

Expediente 172/2021. Aprobación de facturas**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación:

N.º	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
246	Grupo Empresarial Manuel de la Cruz	100 m2 de baldosas para mantenimiento de Acerados	1.143,45 €
303	Aquanex, S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de C/ San Lázaro 112 (3º)	43,88 €
304	Aquanex, S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la Plaza de Abastos	31,88 €
305	Aquanex, S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento del Comedor CP Cruz Valero	2,26 €
306	Aquanex, S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la C/ San Lázaro 112 (1º)	5,38 €
307	Aquanex, S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la C/ San Lázaro 112 (2º)	35,01 €





308	Aquanex, S.A.	Cuota de Canon Autonómico de Saneamiento de la Escuela de Adultos	3,01 €
333	Almacén de Distrib. San Diego de Alcalá, S.A	Materiales de construcción para Obras Municipales	2.327,27 €
334	Sociedad General de Autores y Editores	Cuota difusión y reproducción "Radio la Fuente" enero 2021	85,49 €
335	José Gajardo Barragán	SAI Talius 600VA led + cable RJ45 para la Radio	59,99 €
337	INGEAGUA, S.L.	40 % De la Fase I de Asesoramiento para la contratación del "Servicio de Abastecimiento, Alcantarillado y Depuración de Aguas"	7.211,60 €
338	Luisa Rico Sánchez	Compra 50% reposición anual de libros para la Biblioteca Municipal	1.293,77 €
339	Teresa Suárez Pecero	3 Estufas Aulas Cursos de la Universidad Popular	51,00 €
340	Carlos Cuéllar Suárez	Guantes para ciclomotor "Alguacil"	29,00 €
341	Gómez Bar S.L.	Alquiler de máquina de vending del 16 de enero al 15 de febrero Centro Joven	100,00 €
			12.422,99 €

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

